

Condiciones generales de venta de equipos informáticos

Edición de 31/01/2023

La empresa APEX TIMING, sociedad por acciones simplificada con accionista único, con un capital de 35 000 €, inscrita en el RCS de ANNECY con el número 531 976 017, cuyo domicilio social se encuentra en 11 ROUTE DE LA SALLE CRAN-GEVRIER 74960 ANNECY (Francia), en adelante el «Proveedor», edita y comercializa soluciones de software para la gestión de centros de ocio polivalentes y de deportes mecánicos (karting), en forma de licencias de software instaladas en el sistema de información del cliente, con arreglo a las Condiciones Generales de Uso y Mantenimiento del Proveedor (en adelante las «CGUM»). El Proveedor también comercializa los equipos necesarios para la explotación y gestión de los centros de karting, cuya venta se rige por las presentes condiciones.

Toda compra de equipos informáticos comercializados por el Proveedor implica, por tanto, la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta de equipos informáticos (en adelante, las «CGV») por parte del adquirente (en adelante, el «Cliente»).

Después de haber leído las características y de haberse asegurado de la compatibilidad del equipo con sus necesidades y su infraestructura, el Cliente expresó su deseo de encargar equipos informáticos al Proveedor de acuerdo con las presentes Condiciones Generales y el Presupuesto. La firma del Presupuesto por parte del Cliente implica la aceptación sin reservas de estas CGV.

Artículo 1. Definiciones

Cada uno de los términos que aparecen a continuación tiene el significado que se les atribuye en la siguiente definición:

Cliente: cualquier persona física o jurídica que haya firmado un Presupuesto con Apex Timing basado en estas condiciones.

Contrato: conjunto formado por las Condiciones Generales de Venta (CGV), el Presupuesto y los anexos enviados en su caso por el Proveedor, firmado por el Cliente y devuelto al Proveedor, que excluye cualquier otro documento.

Presupuesto: documento emitido por el Proveedor que contiene las condiciones particulares aceptadas por el Cliente, a saber, el equipo informático elegido, las condiciones de precios, etc.

Fabricante: designa al fabricante y productor de los Bienes que comercializa el Proveedor.

Entrega: significa la entrega física de los Bienes al Cliente.

Bienes: cualquier producto o gama de productos, artículos, materiales comercializados, distribuidos y/o vendidos por el Proveedor.

Establecimiento: designa el(los) establecimiento(s) de Entrega de los Bienes, designado(s) por el Cliente en el Presupuesto.

Artículo 2. Objeto

Las presentes condiciones generales tienen por objeto definir los términos y condiciones generales aplicables a la venta y entrega de equipos informáticos o cualesquiera otros Bienes comercializados o distribuidos por el Proveedor y encargados por el Cliente, así como sus modalidades de recepción y pago.

En caso de que esta venta vaya acompañada de una licencia de uso de un software comercializado por el Proveedor y/o un servicio de mantenimiento por parte del Proveedor, la adhesión a este Contrato implica la aceptación sin reservas por parte del Cliente a las CGUM del Proveedor.

Artículo 3. Documentos contractuales

El Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y anula y reemplaza todos los documentos anteriores firmados entre ellas sobre el mismo asunto. Los documentos contractuales se presentan por orden jerárquico de valor jurídico decreciente:

- (i) El Presupuesto firmado por el Cliente y recibido por el Proveedor;
- (ii) Las presentes Condiciones Generales de Venta (CGV);
- (iii) Los eventuales anexos enviados por el Proveedor.

En caso de contradicción, prevalece el documento de mayor rango.

La firma del Presupuesto por parte del Cliente implica la confirmación por parte de este último del conocimiento de estas Condiciones Generales de Venta (CGV) del Proveedor.

Artículo 4. Periodo de vigencia

El Contrato entra en vigor en la fecha de la firma del Presupuesto por parte del Cliente y permanece vigente durante el periodo indicado en el Presupuesto o, en su defecto, durante el periodo necesario para la Entrega de los Bienes por parte del Proveedor.

En el caso de pluralidad de Presupuestos sujetos a estas CGV, cada Parte puede rescindir un presupuesto, según las condiciones establecidas a continuación, sin rescindir por ello la totalidad del Contrato.

Artículo 5. Precios y modalidades financieras

• Precios

Como contrapartida del suministro de los Bienes, el Cliente se compromete a pagar al Proveedor la suma a tanto alzado estipulada en el Presupuesto. Este precio no incluye impuestos y debe incrementarse con los impuestos y derechos vigentes en la fecha de facturación.

El Prestatario se reserva el derecho a modificar sus precios en cualquier momento, pero los Bienes se facturarán sobre la base de las tarifas vigentes en el momento en que se registren los pedidos recogidos en un Presupuesto firmado y devuelto al Proveedor, siempre y cuando estén disponibles en dicha fecha.

• Modalidades de pago

Los Bienes son pagaderos en efectivo en la fecha de la firma del Presupuesto. El pago en efectivo no dará lugar a ningún descuento.

Pago a 30 días: solo se puede conceder con el acuerdo por escrito del Proveedor para cualquier pedido de importe superior a 3000 euros sin impuestos. Cualquier pago fraccionado (en 3 cuotas como máximo) debe ser aceptado por el Proveedor y estará sujeto a las modalidades especificadas en el Presupuesto.

Los demás gastos accesorios, incluidos los gastos de envío y puesta en marcha de los Bienes, se facturan aparte, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito en el Presupuesto.

El Cliente realiza los pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria del Proveedor. No se aceptan pagos con cheque.

• Demora en el pago

Cualquier demora en el pago implicará la aplicación al Cliente, a partir de la fecha de vencimiento de la factura, de (i) la indemnización legal fija por cobro, de conformidad con el artículo L.441-10 del Código de Comercio francés, (ii) una indemnización fija de los gastos de cobro de cuarenta euros (40 €), (iii) un interés de demora no liberatorio a una tasa igual a la tasa legal vigente multiplicada por tres (3), contabilizado en días desde el primer día de demora respecto a la fecha de vencimiento de la factura y hasta el día del pago efectivo.

En caso de un retraso en el pago de más de treinta (30) días naturales, el contrato será rescindido de pleno derecho automáticamente y sin formalidad por incumplimiento del Cliente, sin que ello afecte al derecho del Proveedor a reclamar una indemnización por los perjuicios sufridos. Las sumas ya pagadas por el Cliente se considerarán adquiridas por el Proveedor.

Artículo 6. Cláusula de reserva de dominio

Los Bienes siguen siendo propiedad del Proveedor hasta el pago total del precio mencionado en la factura emitida después de la recepción por parte del Proveedor del Presupuesto debidamente firmado por el Cliente, así como cualquier interés moratorio asociado, incluso en caso de aceptación por el Proveedor de efectos comerciales. Los Bienes permanecerán individualizados; el Cliente se obliga a no montar ni desmontar los equipos ni sustituir determinadas piezas hasta el pago total del precio.

Mientras dure la reserva de dominio, el Cliente asumirá el riesgo en caso de pérdida, deterioro o destrucción de los Bienes en el momento de la entrega. En caso de suspensión de pagos o liquidación judicial del Cliente, el Proveedor podrá reclamar la propiedad de los bienes entregados y no pagados.

Artículo 7. Suministro de Bienes

•Bienes

El Proveedor se obliga a entregar al Cliente los Bienes pedidos tal como figuren descritos en el Presupuesto, de acuerdo con las características definidas por el Fabricante de los Bienes vigentes en la fecha de Entrega.

En caso de agotamiento de existencias de uno o más Bienes pedidos por el Cliente en el Presupuesto, el Proveedor se reserva el derecho, cuando sea posible, a sustituir dichos Bienes por otros equivalentes técnicamente.

•Modalidades de Entrega

Los Bienes se entregarán en la dirección del Establecimiento del Cliente, a menos que el Cliente especifique lo contrario.

Los plazos de Entrega especificados en el Presupuesto se dan a título indicativo, la superación de los plazos no podrá ser en ningún caso sancionada con daños y perjuicios y/o penalizaciones por demora, y el Cliente lo acepta expresamente. El retraso en la Entrega no puede justificar la cancelación del pedido o el pago de una indemnización. El Proveedor tendrá derecho a suspender la Entrega en caso de incumplimiento de las condiciones de pago o de no presentación de los documentos necesarios para la ejecución del pedido.

•Recepción de los Bienes

Los Bienes son recibidos por el Cliente en la dirección del Establecimiento de Entrega.

Si en el momento de la entrega, el embalaje original está dañado, rasgado o abierto, el Cliente deberá comprobar el estado de los Bienes. El Cliente debe indicar en el albarán de transporte y en forma de reservas manuscritas acompañadas de su firma, cualquier anomalía relativa a la Entrega (producto faltante, paquete dañado, productos rotos...). Esta verificación se considera realizada una vez que el Cliente, o una persona autorizada por él, haya firmado el albarán de transporte.

Por lo tanto, cualquier daño observado durante la Entrega de un Bien debe ser objeto de reservas inmediatas, que deben ser notificadas por el Cliente en el albarán de transporte y confirmadas dentro de las 48 horas al Proveedor por correo electrónico, a la siguiente dirección: support@apex-timing.com. A falta de confirmación expresa en 48 horas, los Bienes se considerarán irrevocablemente recibidos por el Cliente.

Si los Bienes también deben devolverse al Proveedor, deberán ser objeto de una solicitud de devolución al Proveedor dentro de los ocho (8) días posteriores a la Entrega.

Cualquier reclamación realizada fuera de este plazo no podrá ser aceptada. La devolución de los Bienes solo se aceptará en el caso de los Bienes que se encuentren en su estado original (embalaje, accesorios, instrucciones, etc.).

•Transferencia de riesgos

Sin perjuicio de la cláusula de reserva de dominio, los Bienes se utilizan por cuenta y riesgo del Cliente, quien asume sus riesgos y su coste tan pronto como tome posesión física, es decir, al recibir los Bienes. En este sentido, el Cliente está obligado en el momento de la Entrega a comprobar el estado de los Bienes entregados y expresar cualquier reserva al transportista y notificárselo al Proveedor. La ausencia de reservas y/o la ausencia de información escrita por parte del Proveedor hacen inadmisibles cualquier reclamación posterior.

Los Bienes podrán ser recogidos en la sede del Proveedor; de modo que la transferencia del riesgo se considerará aquí realizada al retirar los Bienes.

Artículo 8. Garantía

El Proveedor se compromete a proporcionar al Cliente cualquier garantía relacionada con los Bienes de la que él mismo se beneficie con los Fabricantes sobre los Bienes afectados por el defecto. Sin embargo, el Prestatario no se hace responsable de los vicios ocultos de los Bienes vendidos a través de él; el Fabricante será el único responsable ante el Cliente sobre la base de la información indicada en el embalaje y/o en las instrucciones de uso de los Bienes. Previa solicitud, el Proveedor se compromete a proporcionar al Cliente la información y los datos de contacto del Fabricante.

Salvo que existan disposiciones legales contrarias, todas las demás garantías, expresas o implícitas, quedan expresamente excluidas.

Los gastos de envío asociados a la devolución de los Bienes al Fabricante corren a cargo del Cliente. El Cliente se compromete a ponerse en contacto directamente con el Fabricante e implementar los procedimientos administrativos necesarios para devolverle directamente los Productos defectuosos.

La copia de seguridad de los datos antes de la devolución, presentes en el equipo informático defectuoso, corre a cargo del Cliente. El Proveedor no proporcionará material de recambio.

En principio, las garantías de los Fabricantes no cubren:

- La sustitución de consumibles (pilas, bombillas, fusibles, etc.).
- El uso anormal o no conforme de los productos.
- Los defectos y sus consecuencias debidos a la intervención de un tercer proveedor.
- Los defectos y sus consecuencias relacionados con una utilización no conforme al uso al que está destinado el producto.
- Los defectos y sus consecuencias relacionadas con cualquier causa externa (electricidad, golpes, agua, etc.).
- La parte del software en su totalidad, que es objeto de un servicio aparte, cuyos términos se establecen en las CGUM.

Artículo 9. Obligaciones y responsabilidad

•Compromisos del Proveedor

El Proveedor se compromete a ejecutar el Presupuesto de acuerdo con las técnicas existentes y de acuerdo con una obligación de medios, dentro de los límites de las existencias disponibles y las características de los Bienes definidos por los Fabricantes interesados.

En su caso, en particular cuando el Presupuesto incluya un servicio de instalación/puesta en marcha de los Bienes a cargo del Proveedor, este se compromete a supervisar a sus intervinientes para asegurar el cumplimiento del

reglamento interior del Cliente, siempre que este haya transmitido efectivamente dicho pago al Proveedor antes de cualquier intervención.

•Compromisos del cliente

El Cliente se compromete a:

- colaborar activamente con el Proveedor y expresar sus necesidades con precisión y claridad;
- no retrasar indebidamente ningún proceso de recepción de los Bienes pedidos;
- darle al Proveedor, si es necesario, acceso a las instalaciones y equipos para ejecutar el Presupuesto, en particular cuando se prevé un servicio para poner en marcha los Bienes;
- pagar los precios pactados en el Presupuesto, de conformidad con estas CGV.

•Responsabilidad

Los compromisos asumidos por el Proveedor en virtud de las presentes CGV constituyen una obligación de medios. El Cliente deberá, bajo su exclusiva responsabilidad, asegurarse de que los Bienes que pida satisfagan sus necesidades y sean compatibles con su infraestructura.

Cada una de las Partes asume su responsabilidad de acuerdo con el derecho común. No obstante, por acuerdo expreso entre las Partes, el Proveedor no incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier daño indirecto, previsible o no, sufrido por el Cliente o por cualquier tercero como consecuencia de las presentes CGV, y en particular, entre otros, pérdida de explotación, lucro cesante, pérdida de oportunidad, daños o costes. Corresponde también a cada una de las Partes contratar los seguros necesarios para su actividad.

Asimismo, si se pronunciase una condena contra el Proveedor con motivo de un daño directo sufrido por el Cliente como resultado de las presentes CGV, la condena por daños y perjuicios realmente adeudados por el Proveedor al Cliente no podrá ser mayor que la cantidad sin impuestos percibida por el Proveedor de acuerdo con el Presupuesto en cuestión.

En cualquier caso, el Proveedor no podrá ser considerado responsable del mal funcionamiento de los Bienes cuando este resulte del uso de software o hardware no suministrados por el Proveedor.

Finalmente, el Cliente solo podrá reclamar la responsabilidad del Proveedor, por incumplimiento de las presentes CGV, durante el plazo de un (1) año desde que se produzca el incumplimiento en cuestión, lo cual reconoce y acepta expresamente el Cliente.

Artículo 10. Fuerza mayor

El Proveedor no puede ser considerado responsable en caso de que el cumplimiento de sus obligaciones se retrase, se restrinja o resulte imposible por producirse un caso de fuerza mayor.

Se consideran casos de fuerza mayor los que normalmente contempla la jurisprudencia, es decir, acontecimientos de carácter irresistible e imprevisible, ajenos al control de las Partes, contra los que estas no podrían haberse protegido razonablemente y cuyas consecuencias no podrían haber atenuado, salvo en el caso de contraer unos gastos desproporcionados en relación con las expectativas de obtención de beneficios financieros.

De forma expresa, además de los casos que generalmente se ajustan a la definición anterior, la fuerza mayor incluye en particular (i) las huelgas totales o parciales internas a las Partes, (ii) las huelgas totales o parciales externas a las Partes, si tienen el efecto de bloquear la actividad de la Parte que las sufre, (iii) los bloqueos de los medios de transporte, si tienen el efecto de impedir el cumplimiento de las obligaciones impuestas a una Parte, en virtud del presente Contrato, de los diversos contratos aplicables, (iv) la indisponibilidad o el agotamiento de material encargado a los proveedores del Proveedor, (v) el bloqueo o mal funcionamiento de las telecomunicaciones o los servidores utilizados por el Proveedor, (vi) las epidemias, crisis sanitarias, terremotos, tormentas, inundaciones,

incendios, explosiones, (vii) las guerras, declaradas o no, bloqueos o embargos, disturbios, restricciones o prohibiciones gubernamentales.

El Proveedor se compromete a informar al Cliente lo antes posible en caso de fuerza mayor. El cumplimiento de las obligaciones del Proveedor se suspenderá entonces desde la fecha de envío de la notificación al Cliente, y lo hará de forma continua hasta el cese definitivo del caso de fuerza mayor. Sin embargo, si el caso de fuerza mayor persiste durante más de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de envío de la notificación, el pedido y/o el Contrato quedarán rescindidos inmediata y automáticamente y sin previo aviso, sin que la responsabilidad de una Parte puede estar comprometida con respecto a la otra.

Sin embargo, se acuerda entre las Partes que la obligación de pago del Cliente no puede resultar imposible debido a un caso de fuerza mayor.

Artículo 11. Propiedad intelectual

El Proveedor es el único propietario de todas sus herramientas, documentos, datos, marcas, logotipos, recursos y conocimientos.

En este sentido, el contenido de su sitio web (documentos técnicos, identidad gráfica, dibujos, logotipos, fotografías, etc.) es y seguirá siendo propiedad del Proveedor, único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre dicho contenido. El Cliente se compromete a no hacer ningún uso de este contenido. Cualquier reproducción parcial o total de este contenido está estrictamente prohibida y es probable que constituya un delito de falsificación.

Artículo 12. Confidencialidad

Cada una de las Partes se compromete a (i) no divulgar a un tercero ningún elemento, incluidos en particular los elementos de propiedad intelectual, cualquier documento, información, dato, método o conocimiento, divulgado directa o indirectamente por la otra Parte o que llegara a conocer en el marco del Contrato (en lo sucesivo denominada la «Información Confidencial»), (ii) utilizar la Información Confidencial únicamente para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones según lo dispuesto en el Contrato, (iii) divulgar la Información Confidencial únicamente a las personas directamente afectadas por la ejecución de los pedidos, y (iv) velar por el cumplimiento de este artículo por dichas personas. Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras dure el Contrato así como por un período de dos (2) años a partir de la fecha efectiva de cese de la relación contractual.

La Información Confidencial excluye cualquier información:

- de la cual una Parte estuviera ya en posesión en la fecha de comunicación de la información por la otra Parte;
- que pasase después de su comunicación al dominio público, sin que ello sea imputable a una u otra de las Partes;
- recibida lícitamente por una Parte de un tercero, siempre que dicho tercero no está sujeto a una obligación de confidencialidad con respecto a la Parte propietaria de la información; y
- que una Parte esté obligada a revelar de conformidad con las leyes, reglamentos u otras obligaciones legales, siempre que esta Parte informe a la otra Parte sin demora.

Artículo 13. Datos personales

El Proveedor es el responsable del tratamiento de los datos personales del Cliente en el contexto de la gestión y ejecución de los pedidos y de estas CGV.

Para cualquier información relativa al tratamiento de datos personales, consulte la Política de Confidencialidad disponible en la siguiente dirección: <https://www.apex-timing.com/en/privacy-policy-c34.html>

Artículo 14. Rescisión - cese

En caso de incumplimiento por una de las Partes de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato, la otra Parte podrá decidir rescindir el Presupuesto en cuestión y/o el Contrato, quince (15) días hábiles después del envío de un requerimiento por carta certificada con una solicitud de acuse de recibo sin efecto.

Artículo 15. Modificaciones e indivisibilidad

El Proveedor se reserva el derecho de modificar el presente Contrato en cualquier momento y sin previo aviso, siempre que se informe al Cliente por correo electrónico. Las nuevas condiciones surtirán efecto a partir de la notificación de esta información.

En el caso de que una o varias de las disposiciones del Contrato sean declaradas, por cualquier razón, inválidas, ilegales o no sujetas a ejecución forzosa por cualquier razón, dicha invalidez, ilegalidad o imposibilidad de aplicación forzosa no afectará a ninguna de las demás disposiciones del Contrato, que seguirán siendo válidas, aplicables y exigibles. El Contrato se interpretará como si tal invalidez, ilegalidad o artículo no sujeto a ejecución forzosa no formara parte del Contrato. No obstante, las Partes acuerdan que, en tal caso, negociarán de buena fe unas disposiciones alternativas que sean (i) válidas, aplicables y exigibles y (ii) conformes con la intención original de las Partes.

Artículo 16. Elección del domicilio

A los efectos del presente Contrato, las Partes elegirán el domicilio en sus respectivas direcciones, las cuales figuran en la parte superior del presente contrato. Todos las notificaciones o escritos de requerimiento y, en general, toda la correspondencia que una de las Partes pueda dirigir a su parte cocontratante en relación con el presente Contrato debe dirigirse a la dirección de la Parte interesada que figure en el Presupuesto, a menos que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 17. Varios

•Cesión

El beneficio de las presentes CGV no puede ser cedido, total ni parcialmente, por el Cliente sin la autorización previa del Proveedor.

•Personal

El personal de cada una de las Partes quedará en todos los casos bajo la autoridad jerárquica y disciplinaria de cada una de las Partes. Cada una de las Partes asegura así, en su calidad de empleador, la gestión administrativa, contable y social de sus empleados involucrados en el cumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes CGV.

•Integridad

Las Partes declaran asimismo que el Contrato constituye la expresión íntegra y exclusiva de su voluntad común y que reemplaza y cancela cualquier acuerdo anterior, escrito u oral.

•Independencia

El Cliente actúa en su propio nombre y por cuenta propia. No tiene el poder ni la autorización para vincular al Proveedor de ninguna manera. Ninguna de estas disposiciones puede interpretarse como la creación, entre el Cliente y el Proveedor, de un mandato, una relación subsidiaria, de agente o empleado-empleador.

Artículo 18. Idioma del contrato - Derecho aplicable y atribución de competencia

El presente Contrato es una traducción al español del contrato original redactado en francés. En caso de que se traduzca a uno o varios idiomas, el texto francés será el único que prevalezca en caso de litigio.

Por acuerdo expreso entre las Partes, el presente Contrato se rige por el Derecho francés.

Todos los litigios que puedan derivarse del presente Contrato, en particular los relativos a su validez, interpretación, ejecución, rescisión o transmisión, serán competencia exclusiva del Tribunal de Comercio de ANNECY, incluso en caso de demanda incidental, reclamación de garantía o pluralidad de demandados.